



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ley 104 - EX-2022-12176299-GCABA-DGSOCAI

En respuesta a la solicitud de Ley 104 que tramita por EX-2022-12176299-GCABA-DGSOCAI, se informa:

1) Informe la cantidad de NNYA que entre enero y diciembre 2021 fueron alojados en:

1.1 Hospital Infanto Juvenil "Tobar García": el efector brindó la respuesta por NO-2022-13508291-GCABA-HIJCTG

1.2 Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear": el efector brindó la respuesta por NO-2022-13296425-GCABA-HEPTA

1.3 Residencia Protegida de Rehabilitación Psicosocial Nueva Pompeya: 5

1.4 Residencia Protegida de Rehabilitación Psicosocial Avellaneda: 9

1.5 Residencia Protegida de Rehabilitación Psicosocial Pedro Goyena (Materno-Infantil): 5

2) Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes de los puntos 1.1), 1.2), 1.3), 1.4) y 1.5) que se les fue asignado un abogado del artículo 27 inc. C) de la Ley 26.061 al momento de su internación ocurrida entre enero y diciembre de 2021:

Hospital Infanto Juvenil "Tobar García": el efector brindó la respuesta por NO-2022-13508291-GCABA-HIJCTG

Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear": el efector brindó la respuesta por NO-2022- 13296425-GCABA-HEPTA

Las Residencias dependientes de este Nivel (Nueva Pompeya, Avellaneda y Pedro Goyena), alojan usuarios, mas los mismos no se encuentran internados

3) Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes de los puntos 1.1), 1.2), 1.3), 1.4) y 1.5) que se les fue asignado un abogado del artículo 22 de la Ley 26.657 (personas menores de edad) al momento de su internación ocurrida entre enero y diciembre de 2021.

Hospital Infanto Juvenil "Tobar García": el efector brindó la respuesta por NO-2022-13508291-GCABA-HIJCTG

Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear": el efector brindó la respuesta por NO-2022- 3296425-GCABA-HEPTA

La Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad art. 22 Ley 26.657 ejerce la defensa técnica de niños, niñas y adolescentes (NNyA) internados por adicciones o salud mental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que

su intervención cesa cuando los mismos ingresan a los dispositivos terapéuticos como las Residencias de Rehabilitación Psicosocial dependientes de este Nivel

4) Informe la cantidad de convenios vigentes a 2022 con ONGs a los fines de brindar tratamiento de internación en dispositivos terapéuticos. En este sentido, informe los nombres de cada uno de los dispositivos de internación y su ubicación geográfica (si se trata de CABA en que comuna se encuentra, mientras que si se encuentra en Provincia de Buenos Aires en qué municipio está).

Esta Dirección General no cuenta con convenio con ONGs a los fines de brindar tratamiento de internación psiquiátrica en dispositivos terapéuticos.-

4.1 Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes con medicación psiquiátrica internados en los dispositivos terapéuticos del punto 4) entre enero y diciembre de 2021. No aplica conforme lo indicado en el punto 4)

4.2 Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes del punto 4.1) que se les fue asignado un abogado del artículo 27 inc. C) de la Ley 26.061 al momento de su internación ocurrida entre enero y diciembre de 2021. No aplica conforme lo indicado en el punto 4)

4.3 Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes del punto 4.1) que se les fue asignado un abogado del artículo 22 de la Ley 26.657 (personas menores de edad) al momento de su internación ocurrida entre enero y diciembre de 2021. No aplica conforme lo indicado en el punto 4)

5) Informe para el punto 1 y el punto 4.1 en qué medida el alta médica se ha visto impedida por la falta de la llamada "alta social".

Esta Dirección se encarga de vehicular los dispositivos terapéuticos post internación que tienen que ver con un proceso terapéutico, no siendo área de incumbencia de este nivel ni de los efectores que dependen de este nivel, articular pedidos de orden social.-

5.2 Informe para los casos en que falta un "alta social" qué medidas de protección se han tomado a los fines de revertir dicha situación. De tratarse de un programa específico detalle qué tipo de programa se trata.

Las medidas de protección de derechos son tomadas por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la Ley 26061 (LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.11 15:12:15 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.11 15:12:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.EX-2022-12176299- -GCABA-DGSOCAI

En respuesta a: NO-2022-12793777-GCABA-DGSAM

A: Alejandra Maria Galetti (HIJCTG), David Alejandro Gutnisky (DGSAM),

Con Copia A: paola agostina manso (SSAH), Viviana Bagaloni (DGSAM),

De mi mayor consideración:

En respuesta a la NO-2022-127937777-GCABA-DGSAM la cuál se continua y en referencia INFORMACIÓN PÚBLICA EX-2022-12176299-GCABA-DGSOCAI, adjunto como archivo de trabajo la información solicitada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 09:06:02 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 09:06:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ solicitud de información pública

En respuesta a: NO-2022-12793777-GCABA-DGSAM

A: David Alejandro Gutnisky (DGSAM),

Con Copia A: paola agostina manso (SSAH), Viviana Bagaloni (DGSAM),

De mi mayor consideración:

DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL

En respuesta al requerimiento cursado por NO-2022-12793777-GCABA-DGSAM se da respuesta a los puntos solicitados según se detalla a continuación:

1. Durante el año 2021 hubo 164 ingresos y 155 egresos. Al 30-12-21 la cantidad de niños, niñas y adolescentes internados era 34 (22 presentes y 12 con permiso).
2. Todas las internaciones se comunican al CDNNyA y a la Unidad de Letrados.
4. Algunas altas médicas se han visto demoradas por la dificultad en obtener vacantes en hogares, ya sea terapéuticos o convivenciales, que se ajusten al perfil adecuado para cada niño, niña o adolescente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.11 08:59:09 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.11 08:59:10 -03'00'